

4
chamientos, en conformidad del dicho preuilegio, y testimonios de sentencias que algunos Iuezes de comission auian pronunciado en fauor de la dicha ciudad de Murcia, dandole derecho de pastos y aprouechamientos, como se dirà.

Contra estos papeles y testimonios no dixo, ni alegò en la instancia de vista cosa alguna la ciudad de Lorca, ni tampoco lo hizo en la suplicacion de la sentencia de vista, hasta despues que yua corriendo el termino de prouea en restitucion, como se dirà en el nu. 29. deste memorial, y en los demas siguientes.

Estos papeles presentados por Murcia en la instancia de vista, no se compulsaron para este pleyto (aunq̄ por la ciudad se auia pedido compulsoria, para que el Recetor a quien se auian cometido las prouanças, las compulsasse) porque todos estauan compulsados en otro pleyto que la ciudad de Murcia auia seguido con Iuan Perez Caluillo, señor de Cutillas, sobre pretender la dicha ciudad de Murcia que se auia de obseruar y guardar el preuilegio de el señor Rey don Alfonso, y estauan compulsados para el dicho pleyto por Iuan de los Rios Recetor en esta Corte, en virtud de prouision que para ello se auia despachado a la dicha ciudad de Murcia, y del dicho pleyto de el señor de Cutillas sacò cinco pieças la ciudad de Murcia, y las presentò en este que trata con la de Lorca, que passa en la misma Sala, y ante el mismo escriuano.

Tambien por parte de la ciudad de Lorca se presentaron en la instancia de vista otros testimonios de licencias que vezinos de Murcia auian pedido a la ciudad de Lorca para hazer aprouechamientos en sus terminos, y de algunas denunciaciones que se auian hecho a otros que sin ella auian entrado a hazer los dichos aprouechamientos. Y tampoco dixo en la instancia de vista cosa alguna la ciudad de Murcia contra ellos.

Estando corriendo el termino de restitucion, a pedido de Lorca en la segunda instancia presentò peticion, diziendo, que por no auerse exhibido originales el preuilegio y confirmaciones del, ni auerse compulsado con citacion de Lorca, en virtud de la prouision
que

Num. 13

Num. 14

Num. 15

Num. 16
Peticion, Rel. fo. 80.

